

SANTA CRUZ, 30 de Diciembre de 2022

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°198, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".
- 6.- Lista de precios de AXON PHARMA. (Vigencia 02/2023)
- 7.- Se adjunta carta de NOVARTIS, informa que ha transferido el derecho de promoción, comercialización y distribución a la empresa AXON PHARMA S.P.A., Declaración Jurada de Novofarma Service SA. por convenio logístico con Axon Pharma SPA, y registros del Instituto de Salud Pública.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que se adjunta carta de NOVARTIS CHILE S.A., donde transfiere los derechos de comercialización a Axon Pharma S.P.A. de los siguientes productos: Entresto 50mg I.S.P. F-23451/22, Entresto 100mg I.S.P. F-23250/21, Entresto 200mg I.S.P. F-23516/22, Exforge 5/160mg I.S.P. F-16147/22, Exforge 10/160mg I.S.P. F-16148/22, Exforge D 5/160/12.5mg I.S.P. F-19745/18, Galvus 50mg I.S.P. F-21478/19, Galvus Met 50/850mg I.S.P. F-25264/20, Galvus Met 50/1000mg I.S.P F-25267/20, Muno5 Cápsulas (Vitaminas), Tareg D 160/12.5mg I.S.P. F-7190/20, Tareg D 320/12.5mg I.S.P. F-22322/20.-

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A – AXON PHARMA**, Rut: **96.945.670-2**, por un monto de **\$3.804.811.- I.V.A. incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)